

MEMORANDO

140-

La Estrella,

PARA: CLAUDIA ALEJANDRA URIBE TOBON
Secretaria General

DE: SECRETARIO DE TRÁNSITO

Asunto: Informe de Gestión 2018

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al principio constitucional de la publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción), en el Memorando Interno 110-05041 del 26 de noviembre de 2018, procedo a realizar el “Informe de Gestión de este Despacho”, informe que se desarrollará iniciando con una leve introducción de la naturaleza de la Secretaría de Tránsito y Transporte, su objetivo general y la inclusión a los procesos misionales de la entidad territorial, indicadores del plan de desarrollo para este cuatrefeño, actividades desarrolladas originadas en la necesidad de la comunidad, indicadores de gestión, presupuesto ejecutado, tipos de contratación desarrolladas, entre otra información requerida. Este informe se desarrolla por medio de un enfoque metodológico de tipo documental, donde se inicia con la recolección de datos, indicadores, documentos, registros fotográficos, entre otros que hace posible la consolidación de información y poder brindar la información a la comunidad.

Los ejes fundamentales de un buen gobierno son la transparencia y la publicidad, que permiten que la comunidad conozca de mano de las entidades estatales, los programas, proyectos, estrategias, contratos y la dinámica de la administración pública, a continuación, se presentará un informe ejecutivo de gestión de esta Secretaría.

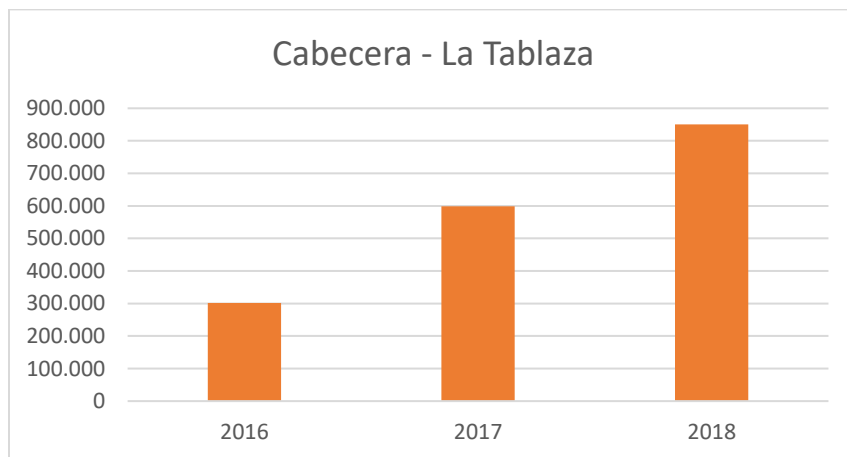
El Objetivo General de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de La Estrella es: *“Formular políticas y adoptar, programas y proyectos tendientes al fortalecimiento del sistema de transporte y tránsito municipal de acuerdo con las necesidades reales del municipio, el plan de desarrollo, las políticas institucionales y la normatividad vigente”*, dado a lo anterior, podemos referenciar que los procesos o procedimientos de esta dependencia son de naturaleza misional, queriendo significar que *“son aquellos procesos procedimientos o protocolos que permiten cumplir con la misión y con algunos de los objetivos consagrados en la constitución política y en el ordenamiento jurídico”*

1. Mejoramiento del Transporte Público Urbano.

El 29 de diciembre de 2017 por medio de la Resolución Municipal 02769 “Por el cual se ordena la Reestructuración oficiosa del servicio de transporte público urbano de la ruta Tablaza – Cabecera y se modifica parcialmente la Resolución Municipal 1333 del 19 de julio de 2013” , en el cual Secretario de Despacho dio ejecución al resultado del Estudio Técnico desarrollado por el Grupo Interdisciplinario de esta Entidad, quienes consagraron en el documento dieron viabilidad para la Reestructuración de la Ruta Cabecera – La Tablaza, por la necesidad del servicio, pero su implementación se desarrolló en el año 2018.

Dado a lo anterior, permitió que de manera conjunta con la Empresa de Transportes Estrella Medellín S.A “TEMSA”, se prestara el servicio de Transporte Público Urbano en sectores que históricamente nunca habían podido acceder a este tipo de servicios tales como: *Bellos Aires, La Playita, Juan XXIII, Montañitas, La Cruz, Hoyo de Buga, Sagrada Familia, San Isidro Parte Baja y Alta, La Tablacita, Zona Industrial, Polideportivo La Tablaza, la Ferrería, Las Brisas, Camilo Torres, Bavaria y Monterrey*, hecho que generó que solo 12 meses de la Reestructuración de la Ruta se tenga el siguiente resultado:

| Cuadro Comparativo Ruta de Transporte Urbano Por No. De Pasajeros | | | |
|--|---------|---------|---------|
| Ruta | 2016 | 2017 | 2018 |
| Cabecera - La Tablaza | 301.282 | 598.417 | 850.612 |
| Reestructuración de la Ruta Urbana | N/R | N/R | |



Se puede evidenciar en la gráfica y en el cuadro anterior, que el incremento de usuarios del servicio público urbano en los últimos años ha sido en aumento, dado al aumento de capacidad vehicular en las rutas urbanas, así mismo con la reestructuración de la ruta y por la gestión y el compromiso que ha tenido esta administración en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de los siderenses más necesitados, promoviendo el crecimiento de los servicios esenciales del Estado, como lo es el del transporte urbano, generando con ello un incremento de usuarios en solo en dos años en 549.330, lo que equivale a un crecimiento del 282% de usuarios, cifra récord en este tipo de servicio, estas cifras evidencian que el diagnóstico elaborado por la Secretaría de Tránsito se encontraba ajustado a la necesidad de los ciudadanos.

Adicionalmente, el incremento que se evidencia para el año 2017, se genera por la solicitud de la Secretaría de Tránsito a las Empresas de Transporte, para que ellos dieran cumplimiento a la Resolución Municipal 1333 del 19 de julio de 2013 *“Por medio del cual se modifica una ruta de transporte y se fija capacidad transportadora en el servicio público colectivo urbano en el municipio de La Estrella”*, acto que permitió que se pudiera atender la demanda de nuevos usuarios en esa ruta urbana, incrementando la capacidad.

Evidencia: Portada del Estudio técnico realizado por el Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Tránsito y Transporte



ESTUDIO TÉCNICO DE TRANSPORTE URBANO



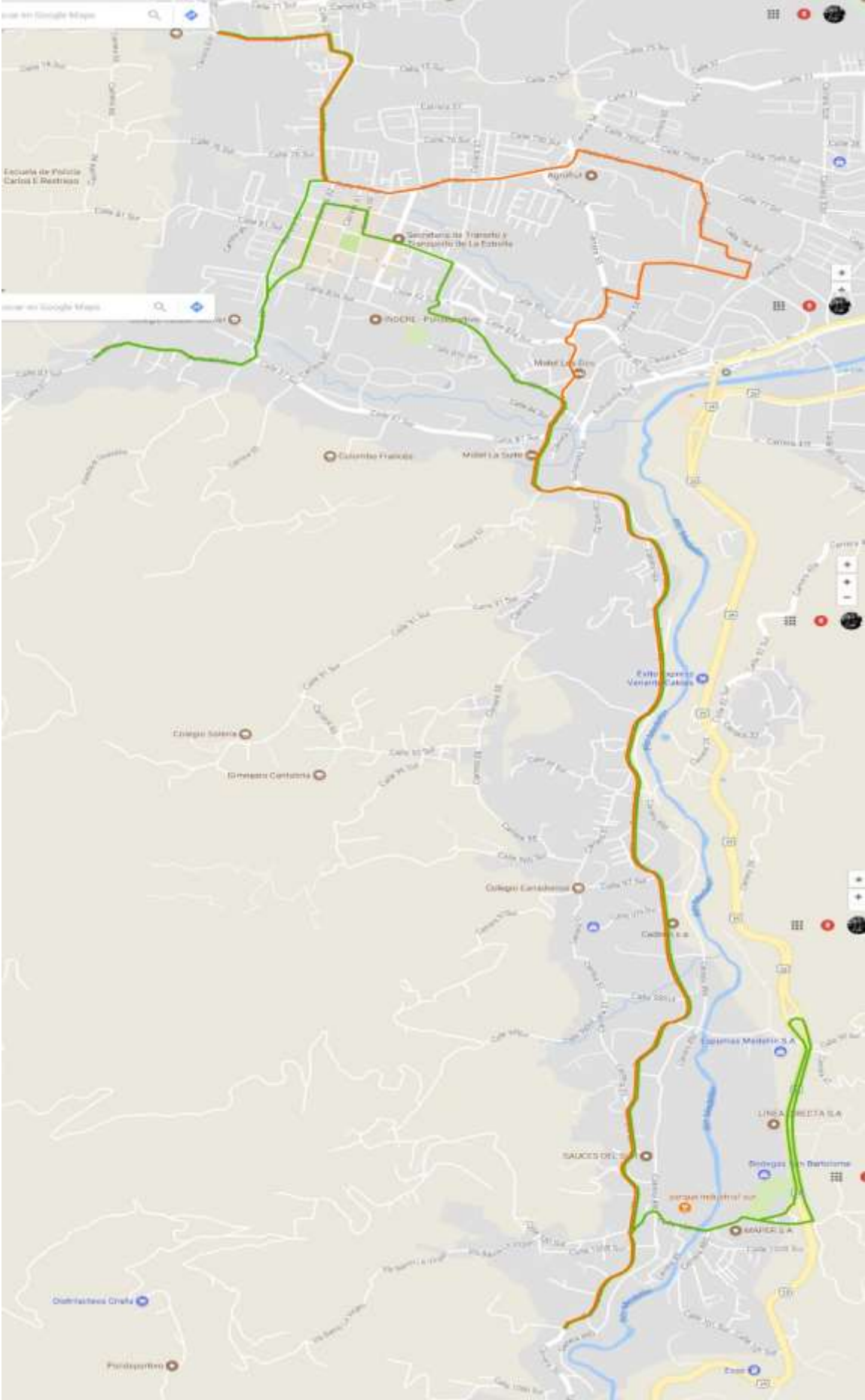
Secretaría de
Tránsito y Transporte



**REESTRUCTURACIÓN
DE LA RUTA URBANA DE
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO:
LA ESTRELLA - LA TABLAZA**

La Estrella - Antioquia
2017

Diseño del recorrido de la Ruta Cabecera – Tablaza



2. Ampliación de Ruta Metro – La Esperanza.

Nuestro compromiso es mejorar la vida de los ciudadanos en especial aquellos más necesitados, es por ello, que la Secretaría de Transito continuó rastreando que otras zonas se les podría ampliar el servicio de transporte siendo para este caso de radio de operación metropolitano, encontrando que las comunidades de Juan XXIII, La Tablacita, el Polideportivo, Sagrada Familia, San Isidro, La Esperanza, El Llano, La Culebra y el sector de las Escaleras, se procedió a realizar un requerimiento a la Subdirección de Movilidad del Área Metropolitana como autoridad en Transporte metropolitano, para que se le diera inicio de la operación de la ruta dado a que llevaba 3 años sin operar y así mismo, se le solicitó la posibilidad de extender el recorrido de la Ruta Integrada que iba hasta las bodegas de La Tablaza, hasta los sectores de las Escalas, Currumed, La Culebra, El Llano y La Esperanza, zonas históricamente nunca habían tenido un transporte formal, permitiendo que los habitantes de dichos sectores puedan acceder a un transporte legal, con accesibilidad, seguridad y más eficiente, el cual permite la integración al sistema masivo de transporte “Metro”, mejorando sustancialmente la calidad de vida de los habitantes del sector.

| Cuadro Comparativo Ruta de Transporte Integrado Por No. De Pasajeros | | |
|---|------|---------|
| Ruta | 2017 | 2018 |
| Integrada Tablaza - Metro | 0 | 286.806 |

Como podemos evidenciar, el número de usuarios del servicio público en esta zona ha generado que en un solo año de operación de la ruta pase de un indicador en 0 pasajeros a 286.806 pasajeros movilizados, lo que evidencia que con la implementación de esta nueva ruta se ha mejorado la movilidad en el sistema de transporte en este año y se busca que para los meses futuros estabilizar mucho más la ruta y permitir el ingreso de nueva capacidad para mejorar la frecuencia y se pueda aumentar el número de viajes y de pasajeros.

Evidencias: Registros Fotográficos





3. Señalización Vertical y Horizontal en el Municipio.

En este año se siguió realizando la señalización vertical y horizontal en el municipio de La Estrella, donde se priorizaron las zonas veredales tales como El Llano, La Esperanza, Sagrada Familia, San Isidro, el Guayabo, Pueblo Viejo, La Tablacita, Tarapacá y Meleguindo, con la instalación de señalización vertical con restricción de vehículos pesados de 3.5 Toneladas y de 6.5 Toneladas según la tipología de la vía y las actividades comerciales y residenciales de esa comunidad, también se priorizaron las zonas azules en el municipio, lugares en los cuales se permite el estacionamiento de vehículos alrededor del Parque Principal y el Parque de La Tablaza, se instalaron señales verticales de Zonas de Cargue y Descargue con horario restringido, se demarcaron zonas para personas con capacidades diferentes entre otras señales que se requerían.

| Relación de señalización vertical y horizontal año 2018 | | |
|--|----------------|----------|
| ítem | Tipo de medida | Cantidad |
| Demarcación | M2 | 3248.69 |
| Vertical | Unidad | |
| Itos | Unidad | 29 |

Evidencias: Registros fotográficos







4. Campañas de Seguridad Vial

En este año, La Secretaría de Tránsito y Transporte proyectó el desarrollo de la Campaña de Seguridad Vial en el mes de agosto de 2018, actividad que se llevó a cabo con el fin de socializar a los sujetos que hacen parte de la dinámica de la vía los diferentes riesgos, conductas o comportamientos que pueden poner en riesgo su integridad o de otras personas, fomentando comportamientos o conductas de prevención y que se ajustan a las normas de tránsito, para ello contamos con el apoyo de la Empresa Emtrasur, la Empresa CEMEX, La Policía Nacional, la Escuela de la Policía Carlos Eugenio Restrepo “ESCER”, el Ejército Nacional y Covipacífico.

Actividad que no solo se desarrolló en las vías del Municipio, sino que se extendió a las Aulas de Clase de las Escuelas como lo fueron la Goretti, Tulio Ospina, la José Antonio Galán (JAGA) y el Liceo Concejo, donde se realizaron actividades lúdicas con los Estudiantes de la básica, promoviendo entre ellos buenas conductas en seguridad vial.

Evidencias: Registros Fotográficos

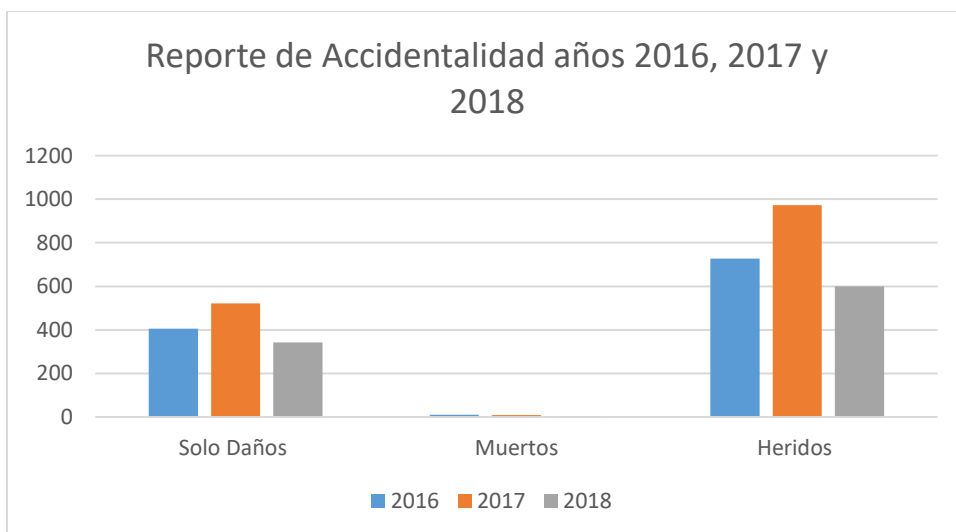






5. Disminución de la Accidentalidad en el Municipio de La Estrella

| Reporte de Accidentalidad años 2016, 2017 y 2018 | | | | |
|--|------------|---------|---------|-------|
| Año | Solo Daños | Muertos | Heridos | Total |
| 2016 | 405 | 10 | 727 | 1142 |
| 2017 | 521 | 9 | 972 | 1502 |
| 2018 | 343 | 4 | 599 | 946 |
| Total | 1269 | 23 | 2298 | 3590 |



Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO ESCOBAR CARMONA

Secretario de Tránsito y Transporte

Proyectado: Guilda Samper

140.8.6

